

CAMBIO EN PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN “TÉCNICO SIN ESTACIONAMIENTO”.



Hola equipo, tenemos novedades importantes para ti.

Informamos un cambio en la gestión del código de derivación Técnico sin estacionamiento. Inicialmente este cambio solo aplica a las actividades tipo Negocios, pero se espera que dentro de lo que resta del año también se implemente dentro de las actividades de tipo Terreno, es decir, a nivel masivo.

En resumen, desde el **jueves 3 de abril de 2025** se ejecutarán los siguientes cambios:

- Se **eliminará** el código de derivación **Técnico Sin Estacionamiento** para actividades tipo **Negocios**.
- Cada vez que un técnico se encuentre en una actividad tipo Negocios y no tenga estacionamiento disponible, deberá utilizar el estacionamiento pagado más cercano.
- Para reembolsar el pago realizado, deberá contactarse con su soporte **SOPTEC** y presentar la **boleta** que evidencia el gasto.
- SOPTEC validará que el **inicio y fin de la actividad asignada en TOA coincidan** con el rango horario de uso del estacionamiento. Existirá una holgura de hasta 60 minutos para cuadrar el inicio y fin de la actividad en sistema con el comprobante entregado.
- SOPTEC **aceptará boletas complementarias** para solicitudes de reembolso, es decir, podrá reembolsarse más de una boleta para una misma actividad siempre y cuando ambas correspondan a un segmento del rango horario de la actividad reflejada en TOA.

¡Que tengas un buen día!

